INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 05/2017

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE DEL IPS"

ANEXO N° 2– "ADENDA"

CONTRATO N° 428/2017

LA CASA DEL MEDICO S.A.

AÑO 2018

ANEXO N° 02 DEL CONTRATO N° 428/2017

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 21 días del mes de Diciembre del año 2.018 el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4° Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5° del Decreto Ley 1.860/50), representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Lic. Marcelo Bordón Leiva con C.I. N° 922.122**, conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y por otra, la firma **LA CASA DEL MEDICO S.A.**, con RUC N° 80011068-4, domiciliada en la calle Eligio Ayala N° 878 (Asunción – Paraguay), representada por el Señor **Enrique Juan Clari Camps**, con Cédula de Identidad N° 340.179, de acuerdo a la Escritura Pública N° 35, de fecha 03 de marzo de 1995, pasada ante la Escribana Carmen Luisa Bovo de Fariñas, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "**Las Partes**", e individualmente **"Parte"**, convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato N° 428/2017, suscripto en fecha 29 de diciembre de 2018, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución N° 092-031/17 de fecha 21 de diciembre 2017, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **Licitación Pública Nacional SBE N° 05/17 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE DEL IPS"** de conformidad a lo estipulado en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 081-003/18 de fecha 22 de noviembre del año 2018 dictada por el Consejo de Administración del IPS, en su Art.1° Resuelve: **AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de Adenda al Contrato N° **428/17,** suscrito en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° 05/2017 "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE**", con la firma **LA CASA DEL MEDICO S.A.**, según detalle:

LA CASA DEL MÉDICO S.A. - CONTRATO N° 428/2017

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO C/IVA	CANTIDAD AMPLIADA	MONTO TOTAL AMPLIADO C/ IVA
10	42172101-002	DESFIBRILADOR CON CARRO DE PARO	NIHON KOHDEN	JAPON	12	52.450.000	2	104.900.000
31	42181904-002	MONITOR MULTIPARAMÉTRICO	NIHON KOHDEN	JAPON	8	67.500.000	1	67.500.000
32	42181904-002	MONITOR MULTIPARAMÉTRICO AVANZADO	NIHON KOHDEN	JAPON	16	90.000.000	3	270.000.000
							G.	**442.400.000**

MONTO TOTAL AMPLIADO: Gs. 442.400.000 (GUARANIES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL) IVA INCLUIDO

SEGUNDA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-
La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.-
La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Contrato y ejecutar la Garantía otorgada.-

TERCERA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Por Memorando CA N° 5000002333, de fecha 06 de noviembre del 2018, se informa que el monto aprobado para el Ejercicio 2018, en el Rubro 530 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL" del Programa 2, es de G.10.000.000.- (Guaraníes Diez millones) y la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 471/18 de fecha 06 de noviembre de 2018, correspondiente a la ampliación del Contrato 428/17 suscrito con la firma **LA CASA DEL MEDICO S.A.** Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter plurianual y el monto total de la ampliación es de Gs. 442.400.000 (Guaraníes cuatrocientos cuarenta y dos millones cuatrocientos mil)

Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Lic. Marcelo Bordón
Gerente de Abastecimiento y Logística
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

ANEXO N° 02 DEL CONTRATO N° 428/2017

CUARTA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman el presente Convenio, constituido por 2 (dos) páginas progresivamente numeradas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

----------	----------
CONTRATISTA	**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Susana Ruiz Díaz
Dirección Operativa de Contrataciones